



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 05 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.259-1

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Afecto N° 2.409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 a nivel de Items.-
- 5) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 7) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 8) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
16/01/2015	Aporte Servicio Funerario para don Ermo Vásquez Chandía (Q.E.P.D.)	Vásquez	Chandía	María	\$ 380.000.-
20/01/2015	Áridos (borlones para pozo absorbente)	Aravena	Garrido	Jaime	\$ 33.320.-
20/01/2015	Áridos (borlones para pozo absorbente)	Carrillo	Soza	Claudio	\$ 33.320.-
26/01/2015	1 Mediagua de 3,00 x 3,00 Mts. instalada (E)	González	Araya	Olegario Antonio	\$ 480.000.-

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-12-1) "Programa de Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FPR/AAM/ahm.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)